EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

LICITACION DE OBRA PÚBLICA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDLU-LP-008-2026 (156692)

"**REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE USME - BOGOTÁ D.C"**

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 19 de 2012, artículo 2.2.1.2.6.1.1 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de contratación, bajo la modalidad de Licitación de obra Pública.

1. **INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME:

Teléfono: 7693100
Dirección: Carrera 14 A No. 137 B sur 32. Usme Centro
Correo electrónico: alcalde.usme@gobiernobogota.gov.co

Es de aclarar que los interesados en el Proceso de Contratación, deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación, en la plataforma Secop II, de conformidad con los lineamientos y parámetros de dicha plataforma.

El Fondo de Desarrollo Local de Usme no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el Fondo de Desarrollo Local de Usme a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

2. **OBJETO:**

REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE USME - BOGOTÁ D.C MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a Licitación Pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1882 de 2018 y en la Ley 2022 de 2020, así como en las disposiciones reglamentarias expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación se adelantará aplicando los pliegos tipo, los cuales constituyen un instrumento obligatorio para las entidades estatales en los procesos de selección de obras públicas de infraestructura de transporte. El uso de este esquema estandarizado garantiza condiciones de transparencia, libre concurrencia, objetividad en la evaluación de ofertas y eficiencia en la gestión contractual, asegurando que la contratación para la construcción de placa huella en la zona rural de la localidad de Usme se realice bajo parámetros uniformes, equitativos y ajustados a la normatividad vigente.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones y se divide en las siguientes etapas y fases:

El proyecto contempla una fase preliminar de pre-construcción, en la cual el contratista deberá realizar la revisión, validación, complementación y actualización de los estudios y diseños suministrados por la Entidad, correspondientes a los contratos N°277-FDLU-2018 cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTÁ D.C." y N°286-FDLU-2018 cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTÁ D.C.", con el fin de verificar su aplicabilidad, suficiencia técnica y cumplimiento de la normatividad vigente, así como las condiciones actuales de campo requeridas para la ejecución de las obras.

La actualización de los estudios y diseños deberá incluir, entre otros aspectos, la verificación de condiciones geométricas, estructurales, hidráulicas, urbanísticas, redes de servicios públicos, tránsito, espacio público, accesibilidad, manejo ambiental, social y demás componentes técnicos requeridos para garantizar la correcta ejecución y funcionalidad del proyecto.

Una vez surtida la fase de actualización y aprobación correspondiente por parte de la interventoría y supervisión, el contratista deberá ejecutar las obras viales y de espacio público necesarias para el desarrollo urbano de la Localidad Quinta de Usme, conforme al alcance definido en el presente proceso licitatorio.

ETAPA	FASE	INICIO	DURACION	FIN
Primera Etapa: FASE PRE CONSTRUCCIÓN	Actualización de Estudios y Diseños.	Acta de Inicio	Un (01) mes	Acta de Inicio + Un (01) mes
Segunda Etapa: FASE CONSTRUCCIÓN	Ejecución de Obra	Fin Fase pre construcción + Cinco (05) meses	Cinco (05) meses	Fin Fase pre construcción + Cinco (05) meses
Tercera Etapa: FASE ACTIVIDADES DE RECIBO FINAL DE OBRAS	Recibo a satisfacción de las obras por parte de la Interventoría y FDLU.	Se iniciará una vez se terminen el 95% de las obras de cada frente previa aprobación de la interventoría y por ningún motivo se podrá exceder el inicio de esta actividad el primer día del quinto (05) mes)	Un (1) mes	Acta de Inicio + Seis (06) meses

4. FECHA Y LUGAR PRESENTACIÓN PROPUESTAS:

Las propuestas se presentarán a través de la plataforma SECOP II, conforme al cronograma publicado en la página transaccional de SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Las propuestas serán presentadas en la plataforma www.colombiacompra.gov.co - SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial corresponde a la suma **de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($2.678.060.885) M/CTE IVA** Incluido. El contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial.

Rubro	Nombre Proyecto	Meta 2026	Aporte
O230117459920242421	Espacios Públicos Seguros para la Gente	Intervenir 1000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	$ 910.540.701
O230117459920242685	Infraestructura Vial para Mejorar la Competitividad de Usme	Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	$ 1.767.520.184
Total			**$ 2.678.060.885**

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos, incluido el Impuesto del Timbre.

El valor del presupuesto se elaboró con base a la sumatoria de los precios unitarios relacionados en el documento denominado *"Formulario 1 - Presupuesto Oficial*" y cuyos valores serán los tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.

Nota: Durante la adjudicación del proceso, este se otorgará a la mejor oferta que cumpla con todos los requisitos jurídicos, técnicos, y financieros, sin embargo, el contrato se suscribirá por el valor total de lo estipulado; no obstante, durante el proceso de ejecución el valor de diferencia entre el presupuesto oficial y la oferta ganadora se deberá realizar una distribución para llegar al 100% del valor del presupuesto oficial destinado.

Los costos de la presente contratación son basados en el listado de precios de referencia de actividades de obra del IDU denominado "*Visor de Precios Unitarios de Referencia 2026-I Fase* I" (Visor Base de precios vigentes), publicado el 21 de abril 2026, el cual se podrá consultar en el enlace https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio.

La propuesta económica se elaborará mediante índice representativo con base en la sumatoria de los precios unitarios para las actividades relacionadas en anexo de la propuesta económica y cuyos valores serán los tenidos en cuenta para la elaboración del contrato.

Los precios unitarios propuestos para cada uno de los Ítems que componen cada actividad de obra deberán contemplar todos los costos directos; de materiales, equipos, herramientas, transporte al sitio de la obra, mano de obra, incluido las prestaciones sociales y aportes de ley.

El Valor Oficial del Porcentaje total para la Administración, imprevistos y utilidad (A.I.U) se encuentra discriminado en el anexo denominado *"Anexo 6 – Calculo AIU"* que hace parte de este proceso licitatorio.

En los costos indirectos (A.I.U) se debe relacionar los costos contemplados para la administración como el pago de los profesionales necesarios para la ejecución del contrato, la implementación del plan de seguridad industrial, los costos de los ensayos de calidad, los imprevistos, los impuestos, seguros, tasas y contribuciones de ley y, adicionalmente, la Utilidad del Contratista. La implementación del plan de gestión social, ambiental, manejo de tráfico, protocolos de bioseguridad y actividades especiales; las cuales se pagará como un porcentaje fijo sobre los costos directos de obra.

Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. EL CONTRATISTA deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

A efectos de cotejar los valores y su cálculo, ver documentos denominados *"Formulario 1 - Presupuesto Oficial"* y "*Anexo 6 - Calculo AIU*".

6. ACUERDOS COMERCIALES:

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

ACUERDO COMERCIAL		Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial	¿Vigente? (Si/No)	ENTIDADES ESTATALES CUBIERTA (Nivel Municipal) (Si/No)	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (Umbral o monto mínimo que incluye el Acuerdo para considerar que la contratación está cubierta por el capítulo de compras públicas)		Excepción aplicable al proceso de contratación (criterios por los que la contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos comerciales)	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	**Chile**	Ley 1746 de 2014	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $1.028´247.507	No	No	**NO**
					Servicios de Construcción	No	No	
					$25.706´187.670			
	México			No	**No Aplica**	No	N.A.	**NO**
	Perú			Sí	**Bienes y Servicios** $1.028´247.507	No	No	**NO**
					Servicios de Construcción $25.706´187.670	No	No	
CANADA		Ley 1363 de 2009	Si	No	**Bienes y Servicios** No Aplica	No	N.A.	**NO**
					Servicios de Construcción No Aplica	No	N.A.	
CHILE		Ley 1189 de 2008	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $1.021´836.954	No	No	**NO**
					Servicios de Construcción $25.545´923.858	No	No	
COREA		Ley 1747 de 2014	Si	No	**Bienes y Servicios** $1.028´000.000	No	N.A.	**NO**
					Servicios de Construcción $77.110´000.000	No	N.A.	
COSTA RICA		Ley 1763 de 2015	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $1.825´530.678	No	No	**NO**
					Servicios de Construcción $25.725´714.885	No	No	
ESTADOS UNIDOS		Ley 1143 de 2007	Si	No	**Bienes y Servicios** $1.825´530.678	No	N.A.	**NO**
					Servicios de Construcción $25.725´714.885	No	N.A.	
ESTADOS AELC		Ley 1372 de 2010	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $1.071´354.018	No	No	**NO**
					Servicios de Construcción $26.783´850.461	No	No	
MÉXICO		Ley 172 de 1994	Si	No	**No Aplica**	No	N.A.	**NO**
TRIANGULO NORTE	**El Salvador**	Ley 1241 de 2008	Si	No	**Aplicable a partir del límite inferior de la menor cuantía $**55´020.000	Si	N.A.	**NO**
	Guatemala			Sí		Si	No	**SI**
	Honduras			No		Si	N.A.	**NO**

UNIÓN EUROPEA	Ley 1669 de 2013	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $1.071´354.018	No	No	**NO**
				Servicios de Construcción $26.783´850.461	No	No	
ISRAEL	Ley 1841 de 2017	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $1.561´744.946 (250.000 DEG)	No	No	**NO**
				Servicios de Construcción $31.234.898,928 (5.000.000 DEG)	No	No	
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	Ley 2067 de 2020	Si	No	Bienes y Servicios $1.021´836.954 (200.000 DEG)	No	N.A.	**NO**
				Servicios de Construcción $25.545.923.858 (5.000.000 DEG)	No	N.A.	
COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA	Decisión 439 de 1998	Si	Sí	**Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación**	Si	No	**SI**

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma establecido por la entidad se encuentra en el sistema electrónico de contratación estatal (SECOP II), bajo la convocatoria pública No. **. FDLU-LP-008-2026 (156692)**

Las fechas indicadas en el citado -Cronograma para la presente Licitación Pública podrán variar; de establecerlo así, el Fondo de Desarrollo Local de Usme en ejercicio de las facultades legales expedirá y publicará la respectiva Adenda en la plataforma transaccional SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

NOTA 1: Las audiencias señaladas en el cronograma, serán de manera virtual, para lo cual la entidad previamente remitirá el enlace para la misma.

Las demás etapas se surtirán por medio electrónico mediante los canales señalados por la Agencia Nacional Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, el proceso se adelantará a través de la plataforma transaccional SECOP II.

NOTA 2: las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así el FDLU, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos de la Licitación Pública. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren al FDLU. Todo lo cual se efectuará mediante su publicación en el portal de contratación SECOP II.

2. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados en el portal único de contratación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co, a partir del presente aviso, y los documentos definitivos a partir de la fecha de apertura de la convocatoria pública. Las versiones que allí aparezcan de los documentos, tienen el carácter de oficiales. Las propuestas y demás documentos en desarrollo del

presente proceso, solamente podrán ser presentadas a través de la plataforma transaccional SECOP II. No se admitirán ni se absolverán consultas o propuestas que sean radicadas en físico o de manera electrónica mediante algún otro canal diferente al dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el efecto, sin perjuicio de eventos de "indisponibilidad de servicio", caso en el cual, se podrá presentar propuestas dentro de las 48 horas siguientes al cierre, al correo contratacion.usme@gobiernobogota.gov.co, o al correo silvia.munoz@gobiernobogota.gov.co. para lo cual deberá acreditar y ceñirse a los parámetros establecidos dentro del manual "Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II, disponible en www.colombiacompra.gov.co (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/manual_indisponibilidad_secopii.pdf).

3. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CRITERIOS HABILITANTES: Para participar en el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes:

REQUISITOS	RESULTADO
5.1.1. Habilitantes Jurídicos	Habilitado/ No Habilitado
5.1.2. Habilitantes financieros	Habilitado/ No Habilitado
5.1.3. Habilitantes técnicos	Habilitado/ No Habilitado

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

Los requisitos jurídicos técnicos, de experiencia, financieros y de capacidad organizacional, se encuentran definidos en los estudios y documentos previos, así como en el pliego de condiciones.

4. INDISPONIBILIDAD SECOP II

No se admitirán ni se absolverán consultas o propuestas que sean radicadas en físico o de manera electrónica mediante algún otro canal diferente al dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el efecto, sin perjuicio de eventos de "indisponibilidad de servicio", caso en el cual, se podrá presentar propuestas dentro de las dieciséis (16) horas hábiles siguientes al cierre o la entidad podrá modificar su cronograma ampliando en plazo para su recepción, para lo cual deberá acreditar y ceñirse a los parámetros establecidos dentro del manual "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - vigente a partir del 19 de noviembre de 2018", o el que aplique al momento del cierre, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_sec

op_ii.pdf

Tenga en cuenta que de acuerdo al protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, previamente al cierre deberá enviar un correo electrónico dirigido al correo oficial de la entidad alcalde.usme@gobiernobogota.gov.co, manifestado su imposibilidad de presentar ofertas. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre. El correo electrónico deberá enviarse con los siguientes datos: a.) el número de Proceso; b). el nombre del usuario en la plataforma c). Nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta y d). El NIT o cédula del Proveedor.

En caso de que el oferente vaya a participar en el Proceso de Contratación como proponente plural y no se haya constituido como tal en la plataforma, deberá una vez restablecido el SECOP II, conformarse como tal de acuerdo con la información suministrada en el email a la Entidad Compradora y notificar para que esta pueda realizar el cargue de la oferta externa.

Dado en Bogotá D. C., **a los 05 días del mes de noviembre de 2026.**

DIEGO ALEJANDRO LOPEZ LÓPEZ
Alcalde (E) Local de Usme

Proyecto: Silvia Rocio Arocha – Abogada de Apoyo del FDLU - Contratista
Revisó y Aprobó: David Ricardo Molina Peñuela - Asesor del Despacho del FDLU